

Cuenta que don Lorenzo de Presilla ^{de esta ciudad de ordena} Ami
 s. n. amo D. Manuel Tor de Velasco uno de la de victoria comprensiva
 hasi en dinero Como en Granos de los productos de sus haciendas de este parti
 do de ordena en la forma siguiente. // año de 1860 —

1.º meago Cargo de cuatrocientos sesenta y cuatro reales que paga
 por la casa que habita en Calle Bungos n.º 1.º Ramon de Presilla
 por los vencidos en 29 de setiembre de este año todos los inclinos — 464:—

2.º meago Cargo de trescientos cuarenta y uno reales que paga por la
 casa que habita al domo de la taberna n.º tres este año — 341:—

3.º meago Cargo de doscientos veinte reales que paga por la primera
 Abitacion de la casa n.º 32 Tor close en Calle Bungos este año — 220:—

4.º meago Cargo de doscientos veinte reales que paga por la segunda
 Abitacion de dicha casa y n.º 32 Gregoria Zuleta este año — 220:—

5.º meago Cargo de doscientos cincuenta y tres reales que paga por la
 casa que habita en Calle Bungos n.º 34 Teronimo Peña este año — 253:—

6.º meago Cargo de doscientos ochenta reales que paga por la casa
 que habita en Calle Cantaranas n.º 22 Lorenzo de Presilla este año — 280:—

7.º meago Cargo de trescientos cuarenta y dos reales que paga por ren
 ta de la guerra de las Eras Lorenzo de Presilla este año — 342:—

8.º meago Cargo de cincuenta reales que paga de renta por la viña de
 S. n. Juan de Gloria Ramon de Presilla este año — 50:—

9.º meago Cargo de mil doscientos diez y nueve reales y 2 que anuali
 do las veinte piezas de maderas del monte de lo que es por el camino
 Canvil este año ^{se componian 270 pios a 4 1/2} — 1249:19

10.º meago Cargo de doscientos noventa reales y porte de diez arvedos
 que taso el sr. Aldasoro de los mineros que los Cantaron y cargaron
 con ellos — 290:—

11.º meago Cargo de cien reales Cobrados de los p. n. cios de los mineros
 del terreno tarado por sr. Aldasoro ^{y por su cios} que se le cargan al inclino por la
 ocupacion del terreno y salida del monte — 100:—

12.º meago Cargo de cuarenta reales que an pagado de renta en dos años
 veinte cada año Juzgado por la Justicia desta p. n. ^{este} arranzados de 0040:—

Terreno que ocupan con el almacén y hornos de los mineros — 3889:—

Ala Buelta

Y^{ta} meago Cargo de dos cientos veinte reales del ymporte de la leña
que vendi de lo que Co Tio el Camino de yerno 0220:
Cargo 4039-17

Rentas de los enclinos en trigo y Valon este año
Y^{ta} meago Cargo de veinte y dos fanegas que paga por el Caserio de mon
tacion con su terreno y monte de este año en A delante se le reserva
tres fanegas por el terreno cortado del Camino Carril este año 22:

Y^{ta} meago Cargo de seis fanegas que paga Jose Elejalde por la Ene dade
la qua salada se le reservaron dos fanegas de lo que cogio el Camino se
gun nota este año 6:

Y^{ta} meago Cargo de dos fanegas que paga Martin de Cercera por la Ene
da y rina de la luesta de San pelayo este año 2:

Y^{ta} meago Cargo de tres celemines que paga por la Ene da de Longarana
Pedro del rio este año 003

Y^{ta} meago Cargo de Cuatro fanegas que paga baldomero Lataburu por
tres Ene dades en el termino desta ciudad este año 4:

Y^{ta} meago Cargo de diez fanegas y cinco celemines que paga por seis Ene
dades las cinco en el termino desta y otra en Turicion de delica y este
nas tania Felipe pinedo este año 10:5

Y^{ta} meago Cargo de una fanega y ocho celemines que paga Gregori
a Zuleta por una Ene da en el termino de villaurguixos este año 1:8

Y^{ta} meago Cargo de dos fanegas y ocho celemines que pa^{ra} por dos Ene
dades en el termino desta ^{van gonga} Teronimo pena este año 02:8

Y^{ta} meago Cargo de diez fanegas que paga Lape presilla uno de
Antomana por trece Ene dades Turicion de Anastasia este año 10:

Digo que vendidas Al precio de 46 reales Cada fanega y ymportar
la Cantida de dos mil setecientos catorce reales sumar fanegas 59:17

2714
Cargo

Suma de arriba 4039-17
Ymporta el Cargo Seis mil setecientos cuarenta y tres 6753-17

Real y Tulo y diez y siete mas para los que pasan

Al data

yte doy en data sesenta y seis reales pagados Al carpintero Julián de
Goiti ^{por material y trabajos} Echos en las Casas no 34 y ladal
^{de la Calle de Burgo} no 32 Como Costa del recibo no 1.º este presente año 66: ^{1/2}

yte doy en data cinco cincuenta y siete reales entregado Al Mro
terero desta ciudad Sr Martin gonzalez por dos Carros de la
drillo y uno de tela noventa y cinco reales y treinta fanega de
cal Al dos reales sesenta reales que todo sumador dichos este año 157: ^{1/2}

yte doy en data diez y seis reales pagados Al Mro de Antomaner
por la Contribucion territorial Cargado para suminis tra de la
guerra Como Costa del recibo no tres este año 16: ^{1/2}

yte doy en data dos reales pagados Al Mro de Aloria por la pro
pieda que Coge Como Costa del recibo no cuatro este año 2: ^{1/2}

yte doy en data cinco diez y nueve reales entregados Al en Cargado
desta ciudad po la pro. piedad de misr Como Costa del recibo no
cinco este año 119: ^{1/2}

yte doy en data setenta reales pagados Al Mro Alvarnil an
guel de Lencina por reparos Echos y puestas en las Casas Como
Costa del recibo no seis este año 70: ^{1/2}

yte doy en data Cuatrocientos ^{nueve} reales entregados Al Tose Elejalde y Ra
mon de Presilla de los per Juicis del terreno que Coge el camino
Carril tasados por D. Jose Echevarria perito desta Como se della
ra segun documentos este año 409: ^{1/2}

yte doy en data doce oficiales para labrar las maderas ha diez
reales Cada uno cinco veinte reales este año 120: ^{1/2}

sumando los Cargos seis mil setecientos cincuenta y tres reales 959 =

Digo que ~~recaudados de data mil seiscientos cinco reales~~ 1605 =

~~Resto en de en y Contram. cinco mil ciento cuarenta y~~ 5148 =

~~ocho reales~~



Ya son data 337 r.^{os} 22 mrs. que me corresponden de ad-
ministracion en los 6753 $\frac{1}{2}$ r.^{os} del cargo recaudados en
este año

337-22

id es data ciento noventa y ~~tres~~ ^{dos} r.^{os} del 2 $\frac{1}{2}$ p.^{os} que mi
Sr D.ⁿ Manuel me ofrecio en los 4718 r.^{os} que han
quedado en liquido despues de pagados los perjuicios
a los inquilinos José Lopez de y Ramon Presilla.

los 8129 r.^{os} que recibí de la empresa del ferro-carril
de la villa de Bilbao a Tudela de Navarra por los
terrenos que ocupa dicho Sr.

193

Importa el cargo de esta cuenta

Data - - - - - 1489-22

seis mil siete cientos cincuenta y tres

r.^{os} y diez y siete mrs. y no siendo

Cargo - - - - - 6753-17

la data mas que mil cuatro

Alcance contra mi - 5263-29

cientos ochenta y nueve r.^{os} veinte

y dos mrs. resulta de alcance

contra mi y a favor de mi Sr D.ⁿ Manuel cinco mil
dos cientos sesenta y tres r.^{os} veinte y nueve mrs. v.ⁿ
salvo error Orduña 21 de Noviembre de 1860

Lorenzo Presilla

Nota

Quedan existentes para cuando se ofrescan 2 carros
de ladrillo y uno de teja que se dan en la data

Orduña 21 de 1860

Cuenta de los productos
de la hacienda de esta Bu-
dad e inmuebles.